

Nombre y tipo de proceso	Requisitos a presentar por el usuario	Tiempo de resolución	Cuenta con Guía de Apoyo para el Usuario	El Usuario debe llenar algún formulario	La solicitud del trámite administrativo se recibe en Ventanilla Unica
<i>Registro de organizaciones no gubernamentales conservacionistas</i>	a) Solicitud dirigida a la Secretaría Ejecutiva del CONAP para su inscripción en el libro especial de registro. b) Testimonio de la escritura de constitución de la organización no gubernamental relacionada con los recursos naturales y el medioambiente así como de los estatutos, mismos que deberán reflejar en su objeto, que están relacionadas con los recursos naturales y el medio ambiente. c) Copia legalizada del Acta de Nombramiento del representante legal. d) Constancia de la inscripción del nombramiento ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. e) Las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, constituidas en el extranjero cuyos fines y objetivos sean acordes con lo establecido en la Ley de Áreas Protegidas, deberán acreditar su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.	20 días. <i>(considerando traslados de Secretaría Ejecutiva y Ventanilla Unica)</i>	Sí. Resolución CONAP 04-25-2016, y su reforma, "NORMATIVO DE REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS"	No	Sí
<i>Denuncias registradas en el Portal Formulario Denuncia en Línea</i>	Datos de identificación personal y detalles de los hechos acaecidos sujetos a investigación, coordenadas, ubicación y posibles responsables, si lo supieren.	20 días. <i>(considerando a Direcciones Regionales para inspección e informe técnico)</i>	El formulario en línea es amigable y guía al usuario en la información que debe ser vaciada en el mismo.	Sí	No